IQUIQUE, 01 de Diciembre de 2015.

8679

Decreto Alcaldicio Nº 2041

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 1274 de fecha 15 de

noviembre del 2013.

Copia de Boleta de Garantía no endosable N°0430041del Banco BCI de fecha 09 de diciembre del 2013

Copia de Mandato Especial de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. a Ureta Prieto, Felipe y otro, otorgado el 30 de enero del 2014, ante doña Nancy de la Fuente Hernández, notaria titular de la notaría pública número 37 de Santiago.

enero del 2015.

Decreto Alcaldicio N° 068 de fecha 21 de

Regularización de contrato de prestación de servicios "Adquisición del servicio de telefonía IP y red de datos y el traslado de los servicios de las dependencias actuales del municipio al Edificio Consistorial entre la llustre Municipalidad de Iquique y Entel Chile S.A., de fecha 29 de septiembre del 2015.

Decreto Alcaldició N° 1865 de fecha 10 de noviembre del 2015, sin efecto.

Providencia N°7814 de fecha 12 de noviembre del 2015 de la Dirección de Control a la Dirección de Asesoría Jurídica.

Memorándum N° 7553 de fecha 20 de noviembre del 2015 de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Dirección de Administración y Finanzas.

Decreto Alcaldicio N° 2021 de fecha 27 de noviembre del 2015, sin efecto.

Providencia N° 8499 de fecha 01 de diciembre del 2015 de la Dirección de Control a la Dirección de Asesoría Jurídica.

Memorándum N° 269 de fecha 01 de diciembre del 2015 de la Dirección de Asesoría Jurídica- Decretos a la Dirección de Administración y Finanzas.

Certificado de pre-obligación presupuestaria PR 000751, de fecha 01 de diciembre del 2015 de la Dirección de Administración y Finanzas, dirigido a la Dirección de Asesoría Documento revisado, alustado, a derecho

con Visto Bueno, emanado por Raul Rios Llanca Director de la Dirección

da Acacacia lusidia

I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE

Decreto Alcaldicio Nº 2041/15

Comprobante de pre-obligación presupuestaria PR 000751, de fecha 01 de diciembre del 2015, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

Decreto Alcaldicio Nº194, de Materia de Personal, de fecha 06 de Diciembre de 2012, que lo designa como Alcalde de la comuna de Iquique a don Jorge Soria Quiroga.

Decreto Alcaldicio Nº 832, de Materia de Personal, de fecha 23 de Noviembre de 2015, que designa como Secretario Municipal (S) a don Guillermo Cerda Albornoz.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley № 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, por Decreto Alcaldicio N° 1274 de fecha 15 de noviembre del 2013, modificado por el Decreto Alcaldicio N° 068 de fecha 21 de enero del 2015, autorizó y adjudicó la realización de una trato Directo para la adquisición del Servicio de telefonía IP y Red de Datos y el traslado de los servicios de las dependencias actuales del municipio, al edificio consistorial a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones o Entel Chile S.A. o Entel S.A. RUT 92, 580.000-7.

DECRETO:

1.- Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 2021 de fecha 27 de noviembre del 2015, conforme a las indicaciones realizadas por la providencia N°8499 de la Dirección de Control de fecha 01 de diciembre del 2015.

2.- Apruébese la regularización de contrato de prestación de servicios de "Adquisición del servicio de telefonía IP y Red de datos y el traslado de los servicios de las dependencias actuales del municipio al Edificio Consistorial", de fecha 29 de septiembre del 2015, entre la llustre Municipalidad de Iquique y la empresa Entel Chile S.A., RUT N° 92.580.000-7, por un monto total de 8.747,76 UF (ocho mil setecientos cuarenta y siete coma setenta y seis Unidades de Fomento).

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Documento revisado, ajustado a derecho con Visto/Burtto, rimanado por Raúl Kies danca Director de la Dirección de Asesoría Jurídica

I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE

Decreto Alcaldicio Nº 2041/15

| Número Cuenta | Nombre | Valor | Autorizado | Saldo |
|-------------------|----------------------------|---------------------------------|---------------|--------------|
| 215.22.05.005.001 | Cuenta Servicio Telefónico | \$42.340.570 | \$54.962.570/ | \$12.622.000 |
| 215.22.05.007.001 | <u> </u> | \$101.942.597 \$144.283.167. | \$115.816.702 | \$13.874.105 |

Anótese, comuníquese y archíves ocumento revisado, ajustado a derecho con Visto Bueno, emanad por Rayl Ríos Llanca Director de la Dirección

de Asesoría Jurídica

JORGE SORIA QUIROGA ALCALDE

GUILLERMO CERDA ALBORNOZ SECRETARIO MUNICIPAL(S)

> CURSADO DIRECCIÓN DE CONTROL I.M.I.

> > 0 2 DIC. 2015